

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 049/2025
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistentes en: **Servicio de arrendamiento de equipos de desazolve (camiones de desazolve)**.

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 049/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 08 de mayo del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 049/2025 consistente en la prestación de servicios "Servicio de arrendamiento de equipos de desazolve (camiones de desazolve)"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 02 de mayo del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal Josette Odile García Algárate por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas (no aplica), No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras (no aplica) y No. 20.- Especificaciones técnicas o Términos de referencia de la proposición) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Ing. Antonio Werner Maury Ugarte titular de la Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Eco Pisari HM, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No aplica.
Documento 15.	Si cumple.
Documento 16.	Si cumple.

Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

- Documento número 27.- Catálogo de precios.

En la captura de datos del cuadro comparativo de precio unitario y revisión cualitativa de los documentos, se detectó que el precio unitario de la partida No. 1.- Equipo de Desazolve de succión – presión para limpieza de alcantarillado (prestación de servicios; Servicio de arrendamiento de equipos de desazolve (camiones de desazolve)), el precio del licitante (precio unitario) está superando el precio base (precio unitario) autorizado en la partida presupuestal.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Se hace mención que el Lic. José Antonio Alcantara Martínez titular de la Oficina de Compras solicito al titular de la Gerencia de Finanzas el C.P. Jesús Andrés Pérez Silva una AMPLIACIÓN de la partida presupuestal **010100117932903111001** de acuerdo a lo siguiente:

*"En respuesta a su oficio No. SIMAS/GF/033/MARZO/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, mediante el cual informa que no es posible realizar la asignación total del presupuesto solicitado originalmente. Por lo que, se asignó un monto de **\$20,000,000.00** sin IVA.*

*Por lo anterior, le solicito atentamente la ampliación por un monto de **\$196,000.00** (Ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) a los **\$20,000,000.00** ya asignados con la clave presupuestal 010100117932903111001.*

*La solicitud deriva de la reducción del 50% de las horas programadas, para la prestación del servicio en los términos de referencia de la licitación. Quedando en una cantidad máxima de 8500 horas a un precio unitario base de \$2,376.00. El cual sería de **\$20,196,000.00**. para el presupuesto base.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 2.- fracción XXII y artículo 61.- párrafo antepenúltimo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza".

Por medio de memorándum con fecha 06 de mayo del 2025 y No. de referencia SIMAS/GFI/ CP/090/MAYO/2025 el titular de la Gerencia de Finanzas el C.P. Jesús Andrés Pérez Silva autoriza la AMPLIACIÓN de la partida presupuestal **010100117932903111001** para el Servicio de arrendamiento de equipos de desazolve (camiones de desazolve) (partida No. 1.- Equipo de Desazolve de succión – presión para limpieza de alcantarillado) por la cantidad de **\$196,000.00** (Ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a la ley y continuar con el procedimiento de contratación referido.

Señalándose que la proposición del licitante **Eco Pisari HM, S.A. de C.V.** para la partida 1 es solvente en la partida que cumple con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta



No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Eco Pisari HM, S.A. de C.V.	\$20'196,000.00

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para la **partida 1** por el licitante **Eco Pisari HM, S.A. de C.V.** con un importe de **\$20'196,000.00 (Veinte millones ciento noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación del servicio de la partida:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
1	Equipo de Desazolve de succión – presión para limpieza de alcantarillado.	6,600	8,500	Hora	\$2,376.00	15,681,600.00	20,196,000.00
TOTAL:						\$15'681,600.00	\$20'196,000.00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 13 de mayo del 2025 a las 13:00 horas; el plazo de entrega de los servicios es 232 días naturales, inicia el 14 de mayo del 2025 y termina el 31 de diciembre del 2025.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	






**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREÓN, COAHUILA**

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón		
--	--	--

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta